



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA

FECHA:

01 DE JULIO DE 2021

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

CONTRATACIÓN DIRECTA

MARCO LEGAL

Que la constitución Política en su artículo 79 reza "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines." Y el artículo 80 reza "Artículo 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas"

De conformidad por lo previsto en el Título II, Capítulo I de la ley 142 de 1994, en especial lo preceptuado por el art. 31 y 32; y lo dispuesto por el art. 3 de la ley 689 de 2001 que modifica el art. 31 de la ley 142 de 1994, los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no están sujetos a las disposiciones del estatuto general de contratación de la administración pública, por tanto sus actos y contratos se someten a las normas y reglas del derecho privado.

Que la Empresa Aguas & Aseo de Yondó E.S.P, es una empresa de servicios públicos mixta por acciones, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, constituida por escritura pública No 2205 del 17 de noviembre de 2015 de la notaria primera del círculo de Barrancabermeja, inscrita en la cámara de comercio del nordeste antioqueño bajo el número de matrícula 00056583 de febrero 11 de 2016, se rige por lo dispuesto en el título 11 del capítulo 1 del artículo 32 y siguientes de la ley 142 de 1994, reformada por la ley 689 de 2001, que consagra el régimen aplicable para las empresas de servicios públicos domiciliarios, las normas especiales que rigen las empresas de estas características son las del derecho privado.

Que la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación, en el proceso N° 37184 señala "En conclusión, los contratos de derecho privado que celebra la Administración son estatales, de allí que su adjudicación, celebración, ejecución y liquidación debe sujetarse a los principios que orientan la función pública, al tiempo que los servidores públicos que los suscriben están obligado a observar los principios constitucionales que orientan su función misional"

La Junta Directiva de la Empresa Aguas & Aseo de Yondó E.S.P. en ejercicio de su función
Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com

Esperanza, Paz y Progreso.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

de fijar la política general que en materia de contratación debe aplicar la Empresa, expidió el Acuerdo No. 013 de 2016, a través del cual aprueba el Manual de Contratación de la Empresa Aguas & Aseo de Yondó E.S.P.

Por lo anterior, se realiza el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad dando cumplimiento a lo dispuesto por el art. 6 del Manual de contratación., para fundar la necesidad y oportunidad de realizar un proceso de contratación directa bajo la forma de invitación directa.

Manual de Contratación de la Empresa Aguas & Aseo de Yondó E.S.P. capitulo II PROCEDIMEINTOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA Y FORMAS DE CONTRATACION, articulo 10, numeral 1,1.1 solicitud privada de una oferta. Para contratar directamente en la cuantía inferior a TRESCIENTOS SALARIOS MINICMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (300 SMLMV)”

En el presente proceso de contratación se aplicarán los principios y postulados, contenidos en el título preliminar de la Ley 142 de 1994, así como el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Los servicios públicos son inherentes a las finalidades sociales del Estado, las cuales se resumen en el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población y en la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

El Municipio tiene competencias como garante y gestor en materia de servicios públicos domiciliarios (artículo 5° y 6°, ley 142 de 1994). Es garante, pues su deber primordial es el de asegurar que los servicios se presten a su comunidad.

Las acciones erosivas y de sedimentación que se vienen presentando en las laderas de los caños colectores pertenecientes al casco urbano del municipio de yondo han aumentado de los obstáculos que reducen el grado de escorrentía eficiente, para el normal funcionamiento vulnerando la población ante eventuales aumentos en los niveles de descargas provenientes de los sistemas de recolección de aguas lluvias, y del sistema de alcantarillado del municipio de yondo, el cual administra la empresa, esto con el fin de evitar situaciones de desastre en esta zona.

La empresa AGUAS & ASEO DE YONDO S.A. E.S.P, es una empresa líder en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, que brinda calidad de vida y bienestar a la comunidad Yondosina de las zona urbana y rural, generando valor a través de todos nuestros procesos eficientes, eficaces, seguros y responsables con el medio ambiente, para la satisfacción de nuestros usuarios.

Según el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, anuncia que pese a la disminución en la probabilidad de ocurrencia del Fenómeno de la Niña se espera

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com

Esperanza, Paz y Progreso.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

el inicio de la temporada de lluvias en LOS FINALES DEL SEGUNDO TRIMESTRE Y A PRINCIPIOS DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2021, con una mayor posibilidad de precipitaciones por encima de lo normal ROSANDO CIFRAS HISTORICAS en amplios sectores de la región Caribe, centro y norte de las regiones Andina y Pacífica.

Dada la ubicación geográfica del municipio de Yondó y con el objetivo, de contar con las medidas preventivas necesarias, para afrontar de forma eficiente, la época de invierno a presentarse según pronostica el último informe del IDEAM, en los meses de junio, julio y agosto, del año 2021. Es necesario realizar actividades, que garanticen la correcta y eficiente recolección y transporte de aguas de escorrentía, que en un evento de lluvia prolongado puede ocasionar dificultades, considerables. Siendo oportuno ejecutar labores de, adecuación, mantenimiento, rehabilitación de canales de aguas lluvias, limpieza de estructuras de captación, recepción y transporte de aguas de escorrentía, realizar labores de limpieza, preventiva y correctiva etc. En el municipio de Yondó. Y con prioridad en las zonas, que debido a los antecedentes registrados presentan, riesgo por inundaciones, tal es el caso de la zona de ingreso del municipio de Yondó, las áreas eferentes a los caños.

POR LO ANTERIORMENTE DESCRITO, también SE EVIDENCIA LA necesidad DE ejecutar las actividades, necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de evacuación de aguas lluvias Y ALCANTARILLADO del perímetro urbano del Municipio de YONDÓ Y con prioridad en las zonas, que debido a los antecedentes registrados presentan, riesgo por inundaciones.

En desarrollo de dicho proyecto presenta los siguientes objetivos específicos:

Acueducto: realizar obras de adecuación que le permitan a la empresa de servicios públicos realizar labores de potabilización de una manera más ágil, para así lograr llevar un mayor volumen, reflejándose en la prestación del servicio más constante y eficiente a los habitantes del municipio de yondo, manteniendo así los usuarios conectados a la red del servicio de acueducto.

Alcantarillado: efectuar trabajos de limpieza, remoción y disposición final de los excesos de plantas (rastrojo, hiervas), adecuando así mismo un lateral de material natural de los canales colectores con los que cuenta el municipio, mejorando así en un evento de lluvia prolongado garantizar la correcta y eficiente recolección y transporte de aguas de escorrentia, del sistema de alcantarillado, manteniendo así el numero de usuarios conectados a la red del servicio.

Aseo: realizar labores de limpieza y recolección de material resultante de labores operacionales y de optimización del sistema de alcantarillado, sistema de escorrentia de aguan por canales manteniendo así el municipio limpio generando un ambiente agradable, manteniendo así los usuarios del servicio de aseo.

Que la ley 0715 de 2001, en su artículo 76.1, establece “corresponde a los municipios directa o indirectamente con recursos propios, del sistema general de participaciones u



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

otros recursos, promover financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:

76.1 Servicios Públicos: Realizar directamente o a través de terceros en materia de servicios públicos además de las competencias establecidas en otras normas vigentes la construcción, ampliación rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos”.

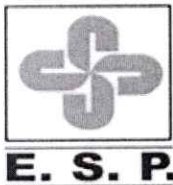
Alrededor del Casco urbano, hoy por hoy se ha desarrollado todo tipo de actividades deportivas y turísticas que se han visto impactadas por los malos olores que se expiden de esta a razón de sus procesos de descomposición lenta y acumulación de materia orgánica razón por la cual este sector se ha visto impactado significativamente perjudicando a los pobladores de esta región.

Para poder realizar estas acciones de limpieza, recuperación y construcción de obras de contención y/o canalización se debe contar con el personal, herramientas y equipos apropiados para estas labores además de la debida planeación en tiempo y recursos que permitan un desarrollo óptimo de estas para lo cual se requiere del personal calificado necesario.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se hace necesario, vincular a personal técnico a estos sistemas con el fin de generar procesos de apropiación social que permitan la protección de los mismos, esto partiendo de las iniciativas que dentro de los procesos de planificación en concordancia con las acciones de protección viene desarrollando el municipio; con el fin de afianzar el sentido de pertenencia y la “corresponsabilidad” con los entes públicos del cuidado y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables.

Que se suscribió convenio interadministrativo No. 009-2021, entre el municipio de Yondó y la empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A. E.S.P, cuyo objeto es: “CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P PARA AUNAR ESFUERZOS CON LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE YONDÓ; PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO – ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.”.

En atención a la necesidad descrita, la oportunidad y conveniencia que reviste la contratación del servicio en mención, a la no disposición de personal idóneo dentro de la Empresa para la ejecución de los servicios a contratar, y las opciones que nos ofrece el mercado actual para satisfacer esta necesidad, se hace necesario contratar la OBRAS DE REMOCIÓN, LIMPIEZA MECÁNICA Y TRANSPORTE DE LODOS, DESECHOS AL INTERIOR DEL CANAL DE EVACUACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES NO TRATADAS Y CONFORMACIÓN LATERAL DE CANAL EN TERRENO NATURAL INCLUYENDO REMOCIÓN DE EXCEDENTES EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ Y OBRAS DE LIMPIEZA MECÁNICA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN CANALES HÍDRICOS COLECTORES, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO:

“OBRAS DE REMOCIÓN, LIMPIEZA MECÁNICA Y TRANSPORTE DE LODOS, DESECHOS AL INTERIOR DEL CANAL DE EVACUACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES NO TRATADAS Y CONFORMACIÓN LATERAL DE CANAL EN TERRENO NATURAL INCLUYENDO REMOCIÓN DE EXCEDENTES EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ Y OBRAS DE LIMPIEZA MECÁNICA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN CANALES HÍDRICOS COLECTORES, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ.”

2.2. ALCANCE:

Con el presente proceso de Contratación Directa, se pretende celebrar contrato de “OBRAS DE REMOCIÓN, LIMPIEZA MECÁNICA Y TRANSPORTE DE LODOS, DESECHOS AL INTERIOR DEL CANAL DE EVACUACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES NO TRATADAS Y CONFORMACIÓN LATERAL DE CANAL EN TERRENO NATURAL INCLUYENDO REMOCIÓN DE EXCEDENTES EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ Y OBRAS DE LIMPIEZA MECÁNICA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN CANALES HÍDRICOS COLECTORES, RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ.”

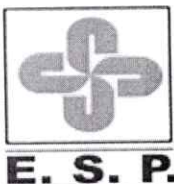
El alcance total de la contratación a realizar se encuentra contenido dentro de las especificaciones que hacen parte integral del presente estudio y que se relacionan a continuación:

- Código UNSPSC 72141205 Producto: Servicio de construcción de sistemas de drenaje.

El desarrollo de los trabajos proyectados tienen como finalidad mejorar la capacidad de flujo de las aguas de los canales colectores pertenecientes al casco urbano y que a su vez también transportan las aguas residuales provenientes de las estaciones de bombeo tipo ESTAR con el fin de evitar taponamientos o rebosamiento que lleguen a afectar a las poblaciones aledañas a estos canales.

Las estaciones de bombeo mencionadas anteriormente realizan un cribado o separación de objetos pesados de las aguas residuales sin embargo estas son depositadas sin ningún tipo de tratamiento adicional a los colectores, razón por la cual se han convertido en un foco de contaminación ambiental y factor de riesgo para la salud de los habitantes aledaños a estos.

Con estas labores se busca mantener los canales libres de objetos que puedan llegar a taponar el normal flujo de aguas y mejorar las condiciones de la sección transversal de estos retirando los excesos de sedimentos en sus laterales y estabilizando mecánicamente sus paredes, estos residuos o lodos por encontrarse contaminados deberán ser retirados y ser tratados como corresponde y bajo la estricta supervisión de la empresa de servicios públicos Aguas y Aseo de Yondó.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

- **REMOCIÓN, LIMPIEZA MECÁNICA Y TRANSPORTE DE LODOS, Y DESECHOS AL INTERIOR DE DEL CANAL DE EVACUACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES NO TRATADAS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ:**

Se realizará la limpieza mecánica de los lodos, excesos de sedimentos y/p material particulado en las paredes laterales del canal. Estos trabajos deberán coordinarse previamente con la gerencia técnica de la empresa de servicios públicos Aguas y Aseo de Yondó y la interventoría con el fin de brindar estricto seguimiento al desarrollo de estos.

Las condiciones de los equipos a emplear deberán ser adecuados de tal manera que se garantice la no afectación de bienes públicos o de terceros particulares tales como viviendas, locales, vías de acceso, parques, elementos de espacio público, etc.

Una vez iniciadas las labores de remoción de lodos estos deberán acopiarse en puntos críticos que serán concertados con la gerencia técnica de la empresa de servicios públicos Aguas y Aseo de Yondó y la interventoría por un lapso no superior a un (01) día con el fin de evitar posibles impactos negativos en el lugar.

Maquinaria o equipo a emplear:

Una (01) maquina tipo retro excavadora de orugas o llantas de acuerdo a las condiciones aledañas al área a intervenir.

Volquetas de 6 o 9 M3 para el transporte de los residuos hasta el sitio de disposición final.

Personal a emplear:

Un (01) operador de maquinaria pesada
Un (01) ayudante de maquinaria pesada
Conductores de Volquetas

- **CONFORMACIÓN LATERAL DE CANAL EN TERRENO NATURAL (INCLUYE REMOCIÓN DE EXCEDENTES):**

Se realizará la conformación mecánica de las paredes laterales de los canales a intervenir dejándolos con una pendiente lateral superior a los 45° e inferior a los 60° medidos desde el eje horizontal del pie del talud. A su vez estos se compactarán con el balde o pala de la maquina a emplear hasta dejar una superficie lateral lisa con el suelo existente.

Las condiciones de los equipos a emplear deberán ser adecuados de tal manera que se garantice la no afectación de bienes públicos o de terceros particulares tales como viviendas, locales, vías de acceso, parques, elementos de espacio público, etc.

Los materiales excedentes de esta operación deberán considerarse como material contaminado por tal motivo deberán acopiarse en puntos críticos que serán concertados con la gerencia técnica de la empresa de servicios públicos Aguas y Aseo de Yondó y la

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com

Esperanza, Paz y Progreso.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

interventoría por un lapso no superior a un (01) día con el fin de evitar posibles impactos negativos en el lugar.

Maquinaria o equipo a emplear:

Una (01) maquina tipo retro excavadora de orugas o llantas de acuerdo a las condiciones aledañas al área a intervenir.

Volquetas de 6 o 9 M3 para el transporte de los residuos hasta el sitio de disposición final.

Personal a emplear:

Un (01) operador de maquinaria pesada
Un (01) ayudante de maquinaria pesada
Conductores de Volquetas

• LIMPIEZA MECANICA DE RESIDUOS SOLIDOS EN CANALES HIDRICOS (COLECTORES)

Se realizará la limpieza mecánica de los residuos sólidos y material vegetal al interior de las aguas de los canales colectores, esta labor se adelantará ubicando la maquina a emplear desde la orilla y realizando operaciones con el brazo y balde de estas.

Las condiciones de los equipos a emplear deberán ser adecuados de tal manera que se garantice la no afectación de bienes públicos o de terceros particulares tales como viviendas, locales, vías de acceso, parques, elementos de espacio público, etc.

Los materiales excedentes de esta operación deberán considerarse como material contaminado por tal motivo deberán acopiarse en puntos críticos que serán concertados con la gerencia técnica de la empresa de servicios públicos Aguas y Aseo de Yondó y la interventoría por un lapso no superior a un (01) día con el fin de evitar posibles impactos negativos en el lugar.

Maquinaria o equipo a emplear:

Una (01) maquina tipo retro excavadora de orugas o llantas de acuerdo a las condiciones aledañas al área a intervenir.

Personal a emplear:

Un (01) operador de maquinaria pesada
Un (01) ayudante de maquinaria pesada



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

• **RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS**

Los residuos sólidos y material vegetal extraído del interior de los canales deberá ser retirado en volquetas hasta el lugar adecuado para su disposición final, este sitio deberá concertarse con el empresa de servicios públicos Aguas y Aseo de Yondó y la interventoría.

Maquinaria o equipo a emplear:

Una (01) maquina tipo retro excavadora de orugas o llantas de acuerdo a las condiciones aledañas al área a intervenir.

Volquetas de 6 o 9 M3 para el transporte de los residuos hasta el sitio de disposición final.

Personal a emplear:

Un (01) operador de maquinaria pesada

Un (01) ayudante de maquinaria pesada

Conductores de Volquetas

2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Cumplir a cabalidad el objeto del contrato.
- Cumplir con el alcance del contrato y los lineamientos establecidos en los Pliegos de Condiciones y especificaciones técnicas, las cuales forman parte integral del contrato, la oferta presentada y el plan de trabajo.
- Contratar bajo su cuenta el personal idóneo requerido para adelantar en tiempo y con calidad técnica todos los trabajos que permitan el alcance total del objeto contractual.
- Garantizar la seguridad e integridad de los trabajadores y transeúntes implementando la señalización preventiva e informativa que requiera la obra a su cargo.
- Entregar al supervisor designado, previo al ingreso del trabajador, los soportes de afiliación a los Sistemas de Salud, pensiones y Riesgos Profesionales o laborales según sea el caso.
- Cumplir con las obligaciones con los Sistemas de Salud, pensiones, Riesgos profesionales y parafiscales. Entregar a la Interventoría los respectivos soportes, así como una relación diaria del personal de obra que tiene a su cargo, en la que se incluyan los cambios o modificaciones de personal.
- Entregar al supervisor designado la programación actualizada previo al inicio de los trabajos y mantenerla actualizada permanentemente.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

- Destinar los recursos entregados únicamente para la ejecución y desarrollo del objeto del contrato.
- Acatar las órdenes del supervisor designado respecto de los trabajos contratados, la corrección de los defectos observados en los productos realizados, adopción de medidas de seguridad, y en general todos los aspectos que tengan que ver con la correcta ejecución del contrato.
- Presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos solicitados LA EMPRESA para la debida legalización, ejecución y liquidación del contrato.
- Ejecutar los gastos e inversiones conforme al presupuesto del contrato.
- Ejecutar el trabajo en calidad de empleador asumiendo todos los gastos y riesgos que esta calidad le demande, cumpliendo con todas las disposiciones legales vigentes en materia laboral (jornada de trabajo, tiempo extra, dotación -la cual será suministrada por el ejecutor, pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones del personal a cargo, etc.), tributaria, de salud ocupacional y de seguridad industrial.
- El contratista deberá pagar mensualmente los aportes al ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR.
- Presentar para cada pago de actas parciales de obra y pago definitivo del contrato, las planillas de pago de aportes a seguridad social y parafiscal del personal a cargo y del mismo contratista.
- Prestar garantía única de cumplimiento; pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones; responsabilidad civil extracontractual; calidad del servicio por los amparos y vigencias exigidos en el contrato. Además de ello, el contratista deberá mantener vigentes las garantías contractuales a que haya lugar con la suscripción del contrato, teniendo en cuenta las ampliaciones de tiempo y valor que se celebren entre el contratista y la Empresa.
- Reanudar o reiniciar la ejecución de los trabajos en la fecha señalada por la Supervisión al término de la suspensión temporal del contrato.
- Pagar los impuestos, estampillas, publicaciones y demás erogaciones tributarias vigentes que se causen con la suscripción del contrato.
- Entregar a satisfacción el objeto del contrato dentro del plazo pactado, teniendo en cuenta las adiciones o prorrogas que se realicen al mismo.
- Dar aviso oportuno a la EMPRESA Sobre cualquier inconveniente que pueda presentarse e impida el cumplimiento del objeto contractual.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

- Obtener de la autoridad competente las licencias, permisos o autorizaciones que sean necesarias para la ejecución de las obras.
- Disponer de manera oportuno del equipo exigido o necesario para el adecuado desarrollo de los trabajos y actividades contratados.
- Entregar P.D.T. detallado para cada actividad contemplada en el presupuesto.
- Las demás que guarden directa relación con el objeto contractual y sean requeridas para el cumplimiento del mismo.

2.3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P:

Generales:

- 1) Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
- 2) Realizar los pagos en los montos y fechas acordadas.
- 3) Supervisar el cumplimiento del objeto del contrato, sus requisitos y especificaciones técnicas convenidas.

Específicas:

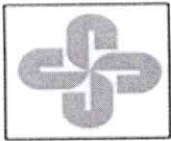
- 1) Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
- 2) Realizar los pagos en los montos y fechas acordadas.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en las instalaciones DE LA EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P

2.5. PLAZO:

El contrato tendrá una duración de UN (01) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El término previsto como plazo de ejecución del objeto contractual responde a la necesidad de garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto del presente estudio, y jurídica en los procesos de cobro y recuperación de la cartera morosa de la Empresa.



E. S. P.

AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

2.6. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO:

Considerando el objeto contractual descrito anteriormente, y las obligaciones que le asisten al contratista, a través del presente proceso de contratación directa, se suscribirá contrato de OBRA, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 42 del manual de contratación, dado que es un contrato celebrado para el desarrollo de actividades relacionadas con la gestión, administración o funcionamiento de la Empresa, que no pueden ser cumplidas con el personal de planta de la misma.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, cual es OBRA y la cuantía del contrato, la cual equivale a (255) salarios Mínimos legales mensuales vigente aproximadamente; Aguas & Aseo de Yondó E.S.P. estima conveniente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Contratación directa por solicitud privada de una sola oferta, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos Acueducto, Aseso y Alcantarillado de Yondó S.A. E.S.P.

4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$231.712.468.00), discriminadas así las actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1. SERVICIOS DE ALCANTARILLADO					
1.1	Remocion, limpieza mecanica y transporte de lodos, y desechos al interior de del canal de evacuacion de las aguas residuales no tratadas del municipio de Yondó	M3	900	\$ 42.781,00	\$ 38.502.900
1.2	Conformacion lateral de canal en terreno natural (incluye remocion de excedentes)	ML	5.000	\$ 13.633,00	\$ 68.165.000
VALOR PARCIAL DEL CAPITULO					\$ 106.667.900
ADMINISTRACION				24%	\$ 25.600.296
IMPREVISTOS				1%	\$ 1.066.679
UTILIDAD				5%	\$ 5.333.395
VALOR TOTAL ACTIVIDAD ALCANTARILLADO					\$ 138.668.270
2. SERVICIOS DE ASEO					



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

2.1	Limpieza mecanica de residuos solidos en canales hidricos (Colectores)	ML	6.500	\$ 10.555,00	\$ 68.607.500
2.2	Recoleccion y disposicion final de residuos	M3	120	\$ 24.708,00	\$ 2.964.960
TOTAL COSTO DIRECTO:					\$ 71.572.460
ADMINISTRACIÓN				24,000%	\$ 17.177.390
IMPREVISTOS				1,000%	\$ 715.725
UTILIDAD				5,000%	\$ 3.578.623
VALOR TOTAL ACTIVIDAD ASEO					\$ 93.044.198
COSTO ESFERA FUNCIONAL No. 1:					\$ 231.712.468

Este valor ha sido estimado considerando el número de obligaciones y responsabilidades que deberá asumir el contratista; además de que la oferta de este tipo de OBRA en el municipio es muy baja.

La Empresa Aguas y Aseo de Yondó E.S.P. en atención a la naturaleza del contrato y las características del contratista, aplicará las siguientes deducciones tributarias al momento del pago del valor del contrato: Pro-Cultura 2%, Pro-Anciano 4%, Pro-Electrificación 1%, Pro-Hospital 1% E Industria Y Comercio 1%.

La E.S.P. de Yondó pagará el valor del presente contrato al CONTRATISTA de la siguiente manera:

La forma de pago establecida por LA EMPRESA es la siguiente:

A. Actas de Avance Mensual: El valor del contrato se pagará en actas de pago parciales mensuales a partir de mínimo un mes (1) de la suscripción del acta de inicio, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, previa presentación de las respectivas actas de avance e informe de ejecución de obra aprobado por el interventor contratado y el ordenador del gasto.

B. Acta de Pago Final: El restante diez por ciento (10%) del valor del contrato se pagará una vez realizado el recibo final y la liquidación del contrato, dentro de las cuales se debe incluir por lo menos la aprobación de la garantía de estabilidad de la obra actualizada y los soportes del pago de las obligaciones derivadas del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

Los imprevistos solo serán pagados si estos se presentan; el pago se realizará de acuerdo a la sustentación de los mismos siempre y cuando sean avalados en los informes de la interventoría de obra y la supervisión del contrato; y estén registrados en la bitácora de obra. De existir diferencia de conceptos entren el aval de pago de imprevistos en los informes de interventoría de obra y los informes de supervisión del contrato, la Empresa



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

determinará el pago de los imprevistos teniendo en cuenta las directrices, circulares, resoluciones y demás que sobre la materia expida la contraloría general de Antioquia.

El Contratista debe garantizar la ejecución de las obras en el término fijado para ello en el contrato. Si en desarrollo del objeto contractual, se llegara a presentar la necesidad de realizar mayor cantidad de obra a la presupuestada o la necesidad de ejecutar obras no contratadas, estas deberán ser sustentadas y avaladas por el interventor y aprobadas previamente por LA EMPRESA, si el contratista no sigue este procedimiento, no le será reconocida suma de dinero alguna por estos conceptos.

El pago de las diferentes actas está sujeto a los giros de la Alcaldía Municipal de Yondó.

Los recursos destinados al pago del contrato a celebrar se encuentran previstos dentro del presupuesto oficial de la Empresa, Los gastos se tomaran del presupuesto de la vigencia de 2021 bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 00097 Y 00099 del 01 DE JULIO DE 2021, CONVENIO 009-2021, celebrado con la alcaldía del municipio de Yondó.

Finalmente, estos son los aspectos tributarios, financieros, contables y presupuestales a tener en cuenta para el pago del valor del contrato a celebrar: Pro-Cultura 2%, Pro-Anciano 4%, Pro-Electrificación 1%, Pro-Hospital 1% E Industria Y Comercio 1%.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN

La Selección del contratista por tratarse de un proceso de contratación directa por solicitud privada de una sola oferta, se llevará a cabo a través de la invitación a una persona natural o jurídica, que cumpla con la presentación de los siguientes documentos:

PERSONA NATURAL:

1. Oferta del bien o servicio a contratar
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
3. Hoja de vida y soportes que acrediten idoneidad del contratista
4. RUT
5. Afiliación a EPS o pago del último mes
6. Tarjeta profesional (si aplica)
7. Libreta militar (si aplica)
8. Certificado de antecedentes fiscales
9. Certificado de antecedentes disciplinarios
10. Certificado de antecedentes judiciales
11. Paz y salvo expedido por la Tesorería de la Alcaldía Yondó
12. Paz y Salvo expedido por la E.S.P. de Yondó

PERSONA JURIDICA:

1. Oferta del bien o servicio a contratar
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
3. Hoja de vida y soportes que acrediten idoneidad del contratista

Cra. 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán – Yondó (Antioquia)
Teléfonos: 8325371 – 8325369 – e-mail: espyondo@gmail.com

Esperanza, Paz y Progreso.



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

4. RUT
5. Afiliación a EPS o pago del último mes
6. Certificado de antecedentes fiscales (empresa representante legal)
7. Certificado de antecedentes disciplinarios (empresa representante legal)
8. Certificado de antecedentes judiciales
9. Paz y salvo expedido por la Tesorería de la Alcaldía Yondó
10. Paz y Salvo expedido por la E.S.P. de Yondó

6. ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Teniendo en cuenta lo señalado en el documento COMPES 3714 "DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" se señalarán los riesgos así:

1. **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

2. **Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc)

3. **Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P

811.021.151-6

materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

4. **Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

5. **Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

6. **Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc)

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

7. **Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

8. **Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.

ASIGNACIÓN:

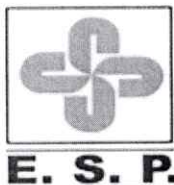
- En cuanto a la asignación de riesgos, considerando la naturaleza del objeto contractual y las actividades a ejecutar en pro de su cumplimiento se asignaran los siguientes riesgos:



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

1. **Riesgos Económicos:** el riesgo previsible de esta naturaleza debe ser asumida por el contratista, en especial lo referido a todo reajuste de precios que no implique el rompimiento flagrante del equilibrio económico del contrato.
2. **Riesgos Sociales o Políticos:** Se sugiere que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.
3. **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.
4. **Riesgos Financieros:** por la naturaleza de estos riesgos previsibles, es factible que se asignen completamente al contratista, pues es sobre él quien recae la responsabilidad de gestionar sus recursos financieros en las ofertas del mercado bancario.
5. **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación, en este caso, la entidad contratante.
6. **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
7. **Riesgos Ambientales:** dada la naturaleza de este riesgo previsible, y considerando que el contratista conoce y debe tramitar las licencias, permisos y autorizaciones requeridas para la ejecución del contrato, este riesgo debe ser asumido por él.
8. **Riesgo Tecnológico:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos."

Riesgo	Asignación
Riesgos Económicos	El contratista
Riesgos sociales o políticos	E.S.P. YONDÓ
Riesgos operacionales	El contratista
Riesgos Financieros	El contratista
Riesgos Regulatorios	E.S.P. YONDÓ
Riesgos de la Naturaleza	El contratista
Riesgos Ambientales	El contratista



AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P
811.021.151-6

Riesgo	Asignación
Riesgo tecnológico	El contratista

7. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA Constituirá a favor de la EMPRESA, en una Compañía de Seguros legalmente Constituida, donde figure como beneficiario la EMPRESA AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A ESP, póliza por los siguientes aspectos:

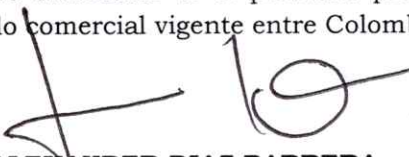
CUMPLIMIENTO: ampara el riesgo de perjuicios económicos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales y comprende además las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se pacten en el contrato. Deberá constituirse mínimo por el 10% del valor final del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: ampara el riesgo del no pago por parte del contratista de las obligaciones laborales que tiene a su cargo y que son derivadas del contrato, su cuantía no será inferior al 10% del valor final del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y de tres (3) años más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Con el Objeto de Asegurar el pago de perjuicios que se causen a terceros con ocasión de la Ejecución del Contrato cuya cuantía será de 500 SMMMLV y vigencia igual al plazo O término de ejecución del contrato.

8. ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES QUE CUBREN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Considerando que a la contratación directa no le aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, no se requiere establecer si el presente proceso de contratación está cubierto o no por algún acuerdo comercial vigente entre Colombia y otro Estado.


ALEXANDER DIAZ BARRERA
Gerente E.S.P. Yondó Antioquia

Digito: Jose David Correa Uribe - Apoyo Logístico
Proyecto: Jessie Stivent Moreno Salom/ Asesor Jurídico
Revisó: Alexander Diaz Barrera / Gerente